



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 30 de enero de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 24 /2007.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 157/06 y la actuación N° 556/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 157/2006, se dispuso el pase en comisión de servicios del agente Alejandro Pérez, quien se desempeña como Auxiliar en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por actuación N° 556/2007, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Santiago De Estrada, solicitó la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Pérez por el término de trescientos sesenta y cinco días (365), en virtud de la petición formulada por el Bloque Juntos por Buenos Aires y en razón de haberse desempeñado con eficiencia e idoneidad.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que en virtud de la Feria Judicial, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Que por lo expuesto, no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado, y autorizar una prórroga de la adscripción otorgada oportunamente, por un nuevo plazo de trescientos sesenta y días.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prorrogar, a partir del día 7 de enero de 2007 y por el término de trescientos sesenta y cinco días (365), el pase en comisión de servicios del agente Alejandro Pérez, quien se desempeña como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes al Departamento Coordinación Ejecutiva para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 24 /2007.


María Teresa Moya
CONSEJERA